



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución N° 152/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. María Silvina SINKEC como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis Dra. Alicia RONCO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Integración y adaptación de metodologías de evaluación de riesgo ambiental y su aplicación a un estudio de caso", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Mario Alberto HERNÁNDEZ, Dra. María Gloria GONZÁLEZ e Ing. Mario Edgardo ROSATO como miembros titulares del Jurado de Tesis; del Ing. Agustín Fernando NAVARRO, Dr. Walter Daniel BERMAN y Lic. Juan José PALADINO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Integración y adaptación de metodologías de evaluación de riesgo ambiental y su aplicación a un estudio de caso" presentada por la Lic. María Silvana SINKEC, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Mario Alberto HERNÁNDEZ, Dra. María Gloria GONZÁLEZ e Ing. Mario Edgardo ROSATO.

Miembros Suplentes: Ing. Agustín Fernando NAVARRO, Dr. Walter Daniel BERMAN y Lic. Juan José PALADINO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 704/2007

Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento